

Permisos Individuales de Formación

¿QUIERES AMPLIAR TUS ESTUDIOS PERO TE FALTA TIEMPO?

En un marco laboral tan inestable para el empleo, como el que nos ha tocado vivir, **la cualificación profesional es altamente valorada** y para conseguirla se impone llevar a cabo un proceso de formación continua.

La **escasez de tiempo** y la dificultad para combinar la formación con otras facetas de nuestra vida nos **impiden llevar a cabo los estudios que nos gustaría**.

Las becas PIF son un derecho que han negociado los sindicatos en el ámbito del IV Acuerdo de Formación para el Empleo, con el fin de favorecer el desarrollo profesional y personal de todos los trabajadores y trabajadoras de este país.

¿EN QUÉ CONSISTE EL PIF?

Es un **permiso remunerado que concede la empresa** a un trabajador/a para **hacer uso** de, hasta un **máximo de 200 horas laborales** por permiso y curso académico o año natural, para la realización de una acción formativa que esté reconocida mediante una acreditación oficial y **sin que ello conlleve una pérdida de salario**.

¿CÓMO SE ACCEDE E A UN PIF?

Existe un **modelo normalizado de solicitud** del PIF que Unicaja debe poner a disposición de las personas interesadas, la cual debe ser cumplimentada por la persona solicitante, el cual recoge los datos principales de la formación que desea realizar.

La **empresa debe contestar por escrito** al empleado/a, y la denegación del permiso ha de estar motivada por razones organizativas o de producción.

Asimismo **la empresa debe informar** en todo momento **a los representantes de los trabajadores/as** de los casos, por lo que siempre podréis contar con el asesoramiento de vuestro delegado/a sindical.

Si eres afiliados/as de CCOO también podremos intervenir en tu nombre.

¿PARA QUE SE PUEDE SOLICITAR UN PIF?

Existen muchas acciones formativas para las que solicitar este tipo de permisos:

- Acciones formativas reconocidas mediante una **titulación oficial del Ministerio de Educación**, incluidos los títulos propios de las universidades.
- Acciones formativas reconocidas mediante **acreditación oficial del resto de Administraciones públicas** (Ministerio de Trabajo, Ministerio de Industria, etc.)
- Los títulos y certificados de profesionalidad que constituyen la oferta del **Catálogo Nacional de las Cualificaciones Profesionales**.
- El acceso a los procesos de reconocimiento, evaluación y acreditación de las competencias y cualificaciones profesionales adquiridas a través de la **experiencia laboral o de otros aprendizajes no formales e informales, cuando se desarrolle la normativa correspondiente**.
- Para **preparar exámenes y trabajos y tutorías personales en la formación a distancia**, siempre que pertenezcan a las categorías anteriores.

Y PARA MÁS INFORMACION

- **Cuaderno sobre los Permisos Individuales de Formación**
<http://www.comfia.net/archivos/unicaja/cuaderno-PIF.pdf>
- **Solicitud de Permiso Individual de Formación**
<http://www.comfia.net/archivos/unicaja/SOLICITUD-PIF.pdf>

Si necesitas cualquier aclaración o has cursado tu petición y quieres que hagamos un seguimiento, contacta con:

Fernando Delgado	fdelgado@unicaja.es	913305809
Manuela G ^a Tello	mgarcia@unicaja.es	952138000
Antonio G ^a Escobar	ajgescobar@comfia.ccoo.es	679892599



Afiliate te interesa